

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local  
Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL 09 N° 002873

## ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **27 JUL. 2020**

Visto el Expediente N° 1532800, Registro de Documento N° 2349139-2020, Informe Técnico N° 003-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H, Oficio N° 579-2020-DPSIII-UGEL 09-H y demás documentos que se adjuntan en un total de sesenta y cuatro (64) folios útiles;

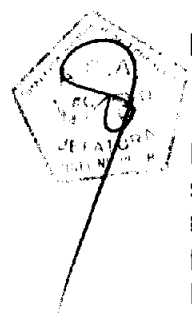
### CONSIDERANDO:

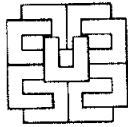
Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, dar cumplimiento a lo emitido por la Superioridad;

Que, mediante la **Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020**, que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, autorizo excepcionalmente el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas; para lo cual, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emite los lineamientos para la aplicación de lo establecido en la presente.

Con, fecha 28 de febrero del 2020, a través de la **Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE**, se **RESUELVE**, formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público".

Que, Mediante **Oficio Múltiple N° 195/GRL/DRELP-DIAIE-EPER/2020**, el Director del Programa Sectorial IV, Lic. Jesús Melchor VELIZ VICTORIANO, de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, remite a las Unidades de Gestión Educativa Local, el Cronograma Regional 2020, para el proceso de nombramiento del personal contratado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

# UGEL N° 9

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Que, mediante Informe Técnico TR N° 003-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H, la Especialista Administrativo de Personal, informa a la Titular de la Entidad de la UGEL 09-Huaura, Mg. Roció Haydee RODRIGUEZ LOPEZ, de todo lo actuado ya que como Titular de la entidad expedirá las Resoluciones de nombramientos, en un plazo máximo de tres ( 3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del Cuadro Final de Resultados, tal como lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE y el Oficio Múltiple N° 195/GRL/DRELP-DIAIE-EPER/2020;

Que, Mediante Oficio N° 579- DPSIII-UGEL 09-H, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 09-Huaura, autoriza al Área de Administración con atención a la Especialista de Personal, Lic. Florentina, SILVA TAMAY, se proyecte las resoluciones directorales de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, dando cumplimiento al Informe Técnico TR N° 003-2020-EAP-JAGA-UGEL 09-H,

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1317-2020 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el D.L N° 276; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, Decreto de Urgencia N°014-2019 norma que aprueba el Presupuesto del Sector Publico Para el Año Fiscal N° 2020, D.S N° 005-90-PCM, D.S.N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

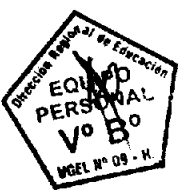
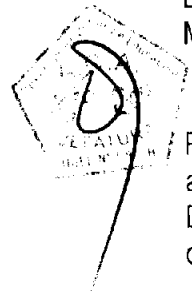
### SE RESUELVE:

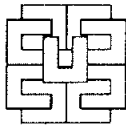
**ARTICULO 1° DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 23 de julio de 2020, el contrato de servicios personales a favor de **Jimmy Blas, LLAMOCCA PAIS**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 07529 de fecha 31 de diciembre del 2019 , en la Institución Educativa N° 20359.

**ARTICULO 2° NOMBRAR, BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO 276**, en cumplimiento a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE al personal administrativo que a continuación se detalla:

### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDOS</b>	:	LLAMOCCA PAIS
<b>NOMBRES</b>	:	JIMMY BLAS
<b>DNI</b>	:	45307131
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b>	:	04/09/1988
<b>SEXO</b>	:	MASCULINO
<b>ESTUDIOS Y/O TITULO</b>	:	SECUNDARIA COMPLETA, IE Pedro E. Paulet-Huacho
<b>RÉGIMEN PENSIONARIO</b>	:	DL 19990
<b>CODIGO DE AFILIACIÓN</b>	:	-----
<b>FECHA DE AFILIADO</b>	:	-----





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

**UGEL N° 9**

Unidad de Gestión Educativa Local - Hualmay  
Educativa Local - Hualmay

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

**DATOS DE LA PLAZA**

CARGO	:	TRabajADOR DE SERVICIO
CÓDIGO DE LA PLAZA	:	661231311019
GRUPO REMUNERATIVO	:	AE
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS
NIVEL Y/O MODALIDAD	:	PRIMARIA
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E. N° 20359
MOTIVO DE LA VACANTE	:	CESE DE LOS SANTOS HERRERA MARY ROSA.
DISTRITO	:	VEGUETA RESOLUCION DIRECTORAL N° 1536-2016
PROVINCIA	:	HUAURA
VIGENCIA DEL NOMBRAMIENTO	:	A PARTIR DEL 24 DE JULIO DEL 2020.
REFERENCIA	:	EXPEDIENTE N° 1532800-2349139-2020.



**ARTÍCULO 3°** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, norma que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año del 2020”.

**ARTÍCULO 4° DISPONER,** que la **OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO,** la notificación correspondiente a la parte interesada y las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Rocío Haydes RODRIGUEZ LOPEZ.**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
N° 09 - HUAURA

